

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 27 de agosto de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0086022

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: Habi Capital

Clases y descripción de productos y/o servicios:

36: Negocios inmobiliarios; servicios de negocios inmobiliarios; negocios financieros, monetarios e inmobiliarios; suministro de información sobre negocios inmobiliarios por Internet; servicios de inversión inmobiliaria de compra y venta de inmuebles para terceros; servicios inmobiliarios relacionados con la venta, compra y alquiler de bienes inmuebles; servicios de agencias inmobiliarias relacionados a la venta, la compra y alquiler de bienes inmuebles; alquiler de bienes inmuebles; gestión de bienes inmuebles en alquiler; alquiler de bienes inmuebles y propiedades; corretaje, alquiler y arrendamiento de bienes inmuebles; tasaciones inmobiliarias; captación de depósitos bancarios; financiación de préstamos para la vivienda; financiación de préstamos para vivienda; administración de bienes raíces y viviendas; financiación de capital; financiación de proyectos; financiación inmobiliaria; préstamos [financiación]; servicios de financiación; facilitación de financiación para promociones inmobiliarias; gestión de créditos; servicios de créditos y préstamos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

INVERSIONES MCN S.A.S.
CALLE 76 No. 7 - 64
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

DANILO ROMERO RAAD, CRA 7#71-21 Torre A Piso 8, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.